RESOLUCIÓN Nº 1174 /2020

Por la cual se adjudica a **la Empresa JP CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2314904-3 Propiedad del Sr: JULIO CESAR PERALTA con C.I Nº 2.314.904,** al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL SOBRE LA AVDA. BERNARDINO CABALLERO" ID Nº 379.246- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES**, por un valor total de **Gs: 297.200.000 (doscientos noventa y siete millones doscientos mil guaraníes).** ----------

Salto del Guairá, 13 de octubre de 2020.-

VISTO : Las ofertas presentadas para el llamado de: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL SOBRE LA AVDA. BERNARDINO CABALLERO" ID Nº 379.246- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES** y. ----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA la ADJUDICACION a la Empresa JP CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2314904-3 Propiedad del Sr: JULIO CESAR PERALTA con C.I Nº 2.314.904,** por contar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

***ART. 1°. ADJUDICAR*; a la Empresa, JP CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2314904-3 Propiedad del Sr: JULIO CESAR PERALTA con C.I Nº 2.314.904,** al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL SOBRE LA AVDA. BERNARDINO CABALLERO" ID Nº 379.246- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES**, por un valor total de **Gs: 297.200.000 (doscientos noventa y siete millones doscientos mil guaraníes).** ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520-30-78-14** Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2020. ----------

Art. 4 º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • SECRETARIA •

Abg. Gustavo Benítez Villalba
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • INTENDENCIA •

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 109/20
(Ciento nueve/Dos mil Veinte)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA JP. CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 2314904-3 PROPIEDAD DEL SEÑOR JULIO CÉSAR PERALTA CON C.I Nº 2.314.904 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL SOBRE LA AVENIDA GENERAL BERNARDINO CABALLERO DE SALTO DEL GUAIRÁ POR GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS MIL , (GUARANÍES 297.200.000) POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/20 CON I.D Nº 379.246.----------

Salto del Guairá, 14 de octubre del 2020.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal con Exp. **Nº 260** en la que solicita la aprobación de la mencionada Adjudicación, y

CONSIDERANDO:

El tratamiento preferencial sobre tablas dado a la presente solicitud el Pleno de la Junta Municipal por Unanimidad aprueba dicha Adjudicación a la **EMPRESA JP. CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 2314904-3 PROPIEDAD DEL SEÑOR JULIO CÉSAR PERALTA CON C.I Nº 2.314.904 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL SOBRE LA AVENIDA GENERAL BERNARDINO CABALLERO DE SALTO DEL GUAIRÁ POR GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS MIL , (GUARANÍES 297.200.000) POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/20 CON I.D Nº 379.246.**----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** la Adjudicación a la Empresa JP. Construcciones con RUC Nº 2314904-3 propiedad del señor **Julio César Peralta** con C.I Nº 2.314.904 para la Construcción de Desagüe Pluvial sobre la Avenida General Bernardino Caballero de Salto del Guairá por guaraníes Doscientos noventa y siete millones, doscientos mil , (guaraníes 297.200.000) por concurso de ofertas Nº 11/20 con I.D Nº 379.246. ----------

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

DAMIAN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

SILVIO DANIEL ESCOBAR M.
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 14 de octubre del 2020.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. GUSTAVO VILLALBA BENÍTEZ
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal